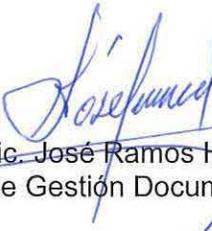




GERENCIA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA  
“ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS”

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día treinta de abril de dos mil veinte. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: **I.** En base a lo establecido en el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación, guía de archivo y actas de Eliminación Documental, para dar cumplimiento al artículo cuarenta y tres de la LAIP. **II.** La Presidencia de la República como ente obligado no ha realizado procedimientos de eliminación de documentos en la institución, en el periodo de enero al treinta de abril del presente año, por lo que no se han elaborado **Actas de Eliminación de Documentos**; no obstante, en caso de realizarse un proceso de eliminación de alguna serie documental, se hará de acuerdo a lo que establece al artículo nueve del lineamiento seis, emitido por el IAIP, y se hará la publicación respectiva **III.** Por tanto, La Presidencia de la República, no posee actas de Eliminación de Documentos a publicar en el Portal de Transparencia Institucional, por lo que se declara inexistente con base al artículo setenta y tres de la LAIP; **IV.** Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

  
  
Lic. José Ramos Hernández  
Oficial de Gestión Documental y Archivos